

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL.

[secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRÓNICO No. 086. JUNIO 14 DE 2024

NÚMERO DEL ESTADO	FECHA DEL ESTADO	RELACIÓN (CUADRO) DE PROVIDENCIAS. ART. 295 DEL C.G.P.	VISUALIZACIÓN Y ACCESO A LAS PROVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL ESTADO
086	14/06/2024	<a href="#">VER RELACIÓN (CUADRO)</a>	<a href="#">20-178-31-05-001-2024-00026-01</a>

El presente ESTADO se fija en lista hoy 14 DE JUNIO DE 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) El presente ESTADO se desfija de la lista hoy 14 DE JUNIO DE 2024 a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO  
Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**